

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 29 de Noviembre de 1893.

Número 277.

ADMINISTRACION: IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO: NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Miércoles 29. San Saturnino, ob. y mr.; s. Filomeno, sta. Iluminada, vg.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdos Ns. 50 y 51 Aprueban detalles.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo N. 121. Hace una rebaja sobre los pedimentos de embarque de café.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.—Detalle. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 50.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Noviembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Atenas en sesión celebrada el 25 de Octubre último, aprobó el detalle levantado por las Juntas itinerarias de los distritos de San José, Santiago y Candelaria del mismo cantón, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888. Dice así:

San José.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of Atenas. Includes names like Alfaro José, Acuña Paula, Alvarez Pedro, etc.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of Santiago. Includes names like Campos Ramón, Juan, J. Pfo., etc.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of Candelaria. Includes names like Alvarado Domingo, Juan, Bernardino, etc.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of Candelaria. Includes names like Abarca Juan León, Arroyo Rafael, Briones sucesión de María, etc.

Nº 51. Palacio Nacional. San José, 23 de Noviembre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el 16 del corriente mes dió su aprobación al detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Isidro para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888. Es como sigue:

Camino que conduce de San Pablo á San Isidro.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of San Isidro. Includes names like Acuña Narciso, Aguilar Pedro, Arce Juan, etc.

Calle del Aguacate.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of San Isidro. Includes names like Alvarado Josefa, Argüello Jesús, Campos Tranquilino, etc.

Calle de las Quebradas.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of San Isidro. Includes names like Alvarado Ramón, Arce Paulino, Santana, etc.

CALLE QUE CONDUCE AL BARRIO DE SAN JOSÉ.

Table with 3 columns listing names and amounts for the Municipality of San Isidro. Includes names like Argüello Félix, Clemente, Arce Francisco, etc.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Table with names and amounts, including Barquero José Mercedes, Brenes Juan, Campos Agustín y herederos, etc.

CALLE DEL CENTRO.

Table with names and amounts for Calle del Centro, including Araya Blas, Alfaro Alberto, Arce Fermín, etc.

Calle de La Concepción.

Table with names and amounts for Calle de La Concepción, including Araya Pantaleón, Acuña Antonio, Argüello Joaquín, etc.

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N. 121.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Noviembre de 1893.

Teniendo en consideración que parte del café que se exporta de la República se envía en pergamino; y que es de justicia para los efectos del impuesto establecido por Decreto número 20 de 3 de Octubre último reconocer en favor de los embarcadores la consiguiente diferencia de peso,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que para la liquidación de los pedimentos de embarque de dicho café, se rebaje un diez y ocho por ciento (18 0/100) del peso bruto del mismo. Para gozar de esta gracia es indispensable que los embarcadores de café en pergamino lo declaren así en pedimento de embarque por separado, sin perjuicio de verificarse

en la Aduana el contenido de los sacos, á juicio del Administrador respectivo.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del cantón de Esparta, para composición de caminos del mismo.

Barrio del Marañonal.

Table with names and amounts for Barrio del Marañonal, including Aguilar Alejandro, Arias Marta, Alvarado Juan Mº, etc.

Barrio de San Juan Grande.

Table with names and amounts for Barrio de San Juan Grande, including Aguilar José, Barrantes Fidel, Córdoba Pedro, etc.

Barrio de San Rafael

Table with names and amounts for Barrio de San Rafael, including Alvarado Ambrosio, Cecilio, Marcelino, etc.

BARRIO DE EL BARON.

Table with names and amounts for Barrio de El Barón, including Bermúdez Tranquilino, Brenes Vicente, Gregorio, etc.

BARRIO DE JUANILAMA.

Table with names and amounts for Barrio de Juanilama, including Arguedas Tiburcio, Aguilar Rafael, Alvarado David, etc.

BARRIO DE SAN JUAN CHIQUITO.

Table with names and amounts for Barrio de San Juan Chiquito, including Aguilar José, Alfaro Rosaria, Alvarez Juan, etc.

Table with names and amounts, including Badilla Mercedes, Barrantes Santiago, Carvajal Silverio, etc.

BARRIO DE LA MACACONA.

Table with names and amounts for Barrio de La Macacona, including Aragón Manuel, Avila María, Aguilar José, etc.

Esparta, 1º de Noviembre de 1893.

Los miembros de la Junta,—Silverio Garvajal.—Manuel Acuña.—Daniel Pérez.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en los Partidos de Cartago y Limón, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 11 del corriente mes.

Table with names, Tomo, and Asiento, including Juan Bautista Quirós Segura, Napoleón Quesada Quirós, Amelía, etc.

Registro Público. San José, 25 de Noviembre de 1893.

JOSÉ M. ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

28 de Noviembre.—A las 9 a. m. zarpó el vapor inglés "Derwent" con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Messeroy, 57 tripulantes y 1557 toneladas. Pasajeros: H. Sobey, Lucas Fernández, A. W. Geddes, Carlos Cows-Gregoria A. Briceño. Sin carga. Correspondencia: 1 pa que te. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Ana Marín León, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos. Si no lo verifican pasará la herencia á quien correspondiera.

Se hace constar que don Tobías Solís, mayor de edad, casado, Pasante en Derecho y de este vecindario, fué nombrado albacea provisional de esta mortuoria, quien aceptó el cargo el tres del presente mes.

Alcaldía tercera de San José.—20 de Noviembre de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srio.

A las doce del doce del entrante mes de Diciembre y en la puerta exterior de esta Alcaldía, se rematará en el mejor el derecho de posesión á un terreno municipal, situado en el punto llamado Sabanilla de esta villa de Pacaca, cantón de Mora de la provincia de San José; constante de 3 hectáreas, 49 áreas, 44 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, sin cultivo ninguno, lindante al Norte, con derechos municipales poseídos por el Presbítero don Luis Zumbado y Francisco Elizondo, quebrada de la Cruz en medio: Sur, con ídem, ídem poseídos por José María Avila, calle del alto en medio: Este, con ídem, ídem poseídos por Jacinto Salazar; y Oeste, con ídem ídem poseídos por Francisco Elizondo; valorada en \$ 125.00. El derecho descrito pertenece á la sucesión de José María Montero Morales, y se vende á solicitud de todas las partes para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Alcaldía única del cantón de Mora, Noviembre 24 de 1893.

Carlos Díaz.

3.....2 E. Mora S. Secretario

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Pioquinto León Montoya, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria de las fincas siguientes:—
1.º—Terreno de cultivar granos, sito en el punto denominado el "Peine de Mico", constante como de dieciséis manzanas, equivalentes á once hectáreas, dieciocho áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Francisco Cascante; Sur, propiedades de Baltasar Badilla y calle en medio, José Solano; Este: ídem ídem de Francisco Cascante; y Oeste, ídem de Baltasar Badilla. 2.º—Terreno cultivado de café y caña de azúcar, sito en el punto denominado el "Saltral", constante como de tres cuartos de manzana, equivalente á cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados, con una casa en él construída al lado Sudoeste, de bahareque, madera de cuadro, cubierta de teja, con su correspondiente sala, cocina y comedor, constante como de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo, por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, lindante: Norte y Este, propiedad de Vicente Azofeifa; Sur, propiedades de Feliciano y Pío Delgado; y Oeste, calle en medio, propiedad de Pilar Jiménez y terreno municipal; ambas fincas se encuentran sitas en esta aldea, distrito y cantón segundo de la provincia de San José, y en los puntos dichos; no tienen gravamen alguno y las hubo, la primera por compra á los señores Miguel León y Jesús Mora Obando, y la estima en \$ 1500-00; y la segunda, el terreno por compra á Acisclo Azofeifa, y la casa, construída á sus expensas, estimando toda esta finca en \$ 500-00.

En consecuencia, cito y emplazo con el término de treinta días á todas las personas que tuvieren algún derecho en las fincas que se tratan de inscribir, para que en el término dicho, se presenten á esta Alcaldía á legalizarlo.

Alcaldía segunda de Escasú. Santa Ana, Noviembre 24 de 1893.

L. MUÑOZ V.

Nicolás Bustamante,
Secretario.

3 1.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria del señor Agustín Amador y Delgado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día nueve del entrante Diciembre, á fin de que nombren albaceas propietario y suplente de la expresada sucesión.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. Noviembre 22 de 1893.

Marcelo Brenes.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3—1

Por última vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Yanuaria Arias Umaña, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de San Pedro del Mojón, para que contando tres meses desde el diecinueve de Setiembre próximo pasado se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Noviembre 28 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Por segunda vez cito y emplazo á los interesados en el juicio de sucesión de José Matamoros Chacón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Vicente de esta ciudad, para que contando tres meses desde el veintisiete de Setiembre próximo anterior, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Noviembre 27 de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Secretario.

A las doce del día quince de Enero del año próximo entrante se rematará en el mejor postor en la puerta principal exterior de este juzgado, un terreno baldío sito en el punto llamado "La Hondura" del barrio de San Jerónimo, distrito sétimo del cantón primero de esta provincia; fué denunciado por el señor Florentino Fonseca Ramírez, consta de cuarenta y dos hectáreas, cinco áreas y linda: Norte, peñas del río Hondura; Sur, río Pará en medio, tierras baldías y sin el río en medio, terreno de Jesús Cortés; Este, en parte quebrada de por medio, terrenos de Juan Benavides, y en otra parte sin la quebrada, terreno de Rafaela Jiménez; y Oeste, tierras baldías.

Ha sido valorado á razón de dos pesos hectárea ó sea en la suma de ochenta y cuatro pesos diez centavos y según el informe del agrimensor medidor este terreno es quebrado y de regular elase para la agricultura, no tiene maderas de construcción y está atravesado por un camino que sirve de entrada á los baldíos, y dista próximamente veinte kilómetros de Santo Domingo de Heredia.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, Noviembre 28 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v 1

Citase á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Benita Carranza Ramírez, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del ocho de Diciembre próximo, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Noviembre 18 de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

3—2

Provincia de Alajuela.

A las doce del día once del entrante mes de Diciembre, se han de rematar en el mejor postor y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los inmuebles siguientes: "Un derecho de cuarenta y seis pesos, sesenta y siete centavos, proporcional á ciento cuarenta pesos en que fué valorada la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos veintiséis, folio trescientos diez y siete, número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, asiento cinco; valorado este derecho en doscientos cincuenta pesos."

"Un terreno de agricultura, de superficie accidentada, inscrito en el Registro, sección y partido citados, tomo doscientos treinta y tres, folio doscientos cuarenta y nueve, número quince mil quinientos setenta y nueve, asiento uno, valorado en doscientos cincuenta pesos.

Estos inmuebles se venden á solicitud del albacea señor Francisco Alfaro, previa autorización, para pagar costas y créditos de la mortuoria de la señora Teodora Quezada Soto.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 24 de Noviembre de 1893.

FRUTOS MORA MONJE.

Maximiliano González,
Prosrio.

3 3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Brígida Vargas Rodríguez, á una junta general en esta oficina á las doce del cuatro de Diciembre próximo, á fin de que en ella acuerden lo conveniente respecto á la oposición hecha al proyecto de partición.

Juzgado de primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón.—23 de Noviembre de 1893.

Tranquilino Ulloa.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3—3

María Eulogia Jiménez y Jiménez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Desamparados de este cantón, se ha presenta lo solicitando información de posesión para inscribir en su nombre la finca que compró á su esposo Ramón Herrera Fuentes, según consta de la escritura que agrega, cuya finca es un terreno inculto, plano, sito en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Juan Valerio Carballo; Sur, terreno de la mortual de doña María Antonia Jiménez, antes, hoy de la petente; Este, terreno de la misma solicitante; y Oeste, propiedad de Juan Jiménez.—Mide diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos.—La ha poseído continuamente con su esposo por más de diez años, y vale doscientos pesos.—No tiene gravámenes.

Todas las personas que tuvieren derecho para oponerse á esta solicitud, deben verificarlo en el término de treinta días, que al efecto he señalado.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—Noviembre 14 de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Francisco Ocampo,
Prosrio.

3 2

A las doce del día dieciocho de Diciembre entrante y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se ha de rematar en el mejor postor, los derechos hereditarios que puedan corresponder al señor José Rafael Ugalde Castro, en la mortuoria de doña Mercedes Castro Bonilla, en la cual fué instituído por único heredero; fueron valorados dichos derechos en la suma de mil ochocientos pesos, y se venden en ejecución que por el pago de pesos sigue contra dicho Ugalde Castro, el señor Jesús Ugalde Monje. Consta de la mortuoria expresada, inventariada como de su propiedad, una casa de habitación, sita cien varas al Norte de la Plaza principal de esta ciudad, que fué valorada en tres mil pesos.

Quien quiera hacer postura por dichos derechos, comparezca.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, 27 de Noviembre de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardilión Castro,
Secretario.

3—1

Provincia de Heredia.

La señora Andrea del Carmen Esquivel Hernández, mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de este cantón, se presentó ante esta autoridad solicitando información supletoria de la posesión que por más de quince años ha tenido, libre de gravámenes, á título de propietaria en la finca que se describe. Casa y sus dependencias, como de seis metros de frente por cuatro de fondo, ubicada en un solar como de 34 áreas 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado en esta villa, nuevo cantón de la provincia de Heredia. Linderos: Norte y Este, con propiedad de Antonio Esquivel; Sur, con ídem de Florentino Sánchez; y Oeste, con ídem de Ramón Benavides, calle en medio, en estos dos últimos linderos. Adquirida por la presentada como gananciales en la división de bienes de su finado esposo Lorenzo Chaves Campos. Vale \$ 500-00. Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud lo verificarán dentro del término de treinta días, bajo la pena de ley si no lo hicieron.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Noviembre 25 de 1893.

José M. Viquez.

Manuel Arce S.,
Secretario.

3... 3

Los señores Nicomedes Salas y Zamora y Andrea Miranda y Esquivel, cónyuges, mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos de este cantón, se presentaron ante esta autoridad solicitando información supletoria de la posesión que por más de 10 años han tenido, libre de gravámenes y á título de propietarios, en la finca que se describe: casa de habitación de seis metros quinientos milímetros de frente, por cuatro metros de fondo, de pared de adobes, madera labrada y cubierta con teja del país, ubicada en un solar plano, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, nuevo cantón de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, calle en medio, con propiedades de Vicente Esquivel, Ramón Campos y Jesús Miranda; Sur, con ídem de Lorenzo Esquivel; Este, con ídem de José Miranda; y Oeste, con ídem de Manuel Miranda. Adquirida por compra á Urbano Miranda, y la casa por haberla construído á nuestras expensas. Vale el todo doscientos cincuenta pesos.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro de treinta días, bajo la pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—22 de Noviembre de 1893.

José M. Viquez.

Manuel Arce S.,
Secretario.

3 3

A las 12 m. del miércoles trece del entrante Diciembre y en la puerta exterior de mi Juzgado, remataré en el mejor postor, las fincas siguientes. Primera:—Casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, cultivado este de café antes, hoy de agricultura, sito en la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia, hoy según el nuevo perímetro dado á la ciudad de Heredia, queda dentro de sus límites ó sea en el distrito y cantón primeros de esta provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Juan León Arroyo, hoy de Gabriela Arroyo; Sur, calle pública en medio, ídem de Juan María Solera y Diego Bogantes, hoy de Jacoba Hernández; Este, ídem de Froilán Vargas; y Oeste, ídem de Domingo Oviedo. Medida superficial de la casa, ocho metros y trescientos sesenta milímetros de frente, por cinco metros y diez y seis milímetros de fondo, y la del solar doce metros y quinientos cuarenta milímetros de frente por cuarenta y un metros y ochocientos milímetros de fondo. Valorada en \$ 250-00. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo doscientos cincuenta, folio doscientos siete, finca número catorce mil doscientos treinta y nueve, asiento quinto. Segunda:—Casa de habitación como de seis metros de frente por cinco de fondo, dividida en sala y cocina, de construcción de adobes y madera labrada, con el terreno en que está ubicada, plano, de figura rectangular, cultivado de café antes, hoy de caña, sito en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Lindante: Norte, con propiedad de herederos de Juan León Arroyo y Juan Gómez; Sur, calle pública de por medio, con ídem de Jacoba Hernández; Este, con ídem de Joaquín Ramírez, hoy de don Policarpo Trejos; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Concepción Oviedo. Mide el terreno como treinta y tres metros de frente por veinticinco de fondo. Valorada en \$ 300-00. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo doscientos sesenta y cuatro, folio quinientos siete, finca número diez y seis mil quinientos ochenta y uno, inscripción número uno. Tercera:—Terreno de diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, de agricultura, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Gabriela Arroyo; Sur, ídem de Jacoba Hernández, calle pública en medio; Este, ídem de Domingo González; y Oeste, ídem de don Policarpo Trejos, valorada en \$ 250-00. No tienen estas fincas ningún gravamen. Se venden estas fincas á solicitud del señor José Jara en ejecución que le sigue el Doctor don Policarpo Trejos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia,—25 de Noviembre de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Secretario.

3—3.

Provincia de Cartago.

Marcelino Román Picado, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, se ha presentado solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: Potrero en el distrito 4º de este cantón, constante de 1 hectárea 48 áreas 86 centiáreas, y 48 decímetros, lindante: Norte y Oeste, calle en medio, de Manuel Mº Fernández; Sur. ídem de Evaristo Ibarra y Matías Chacón; y Este, de Juana Alvarado.—Vale 700-00, está libre de gravamen y adquirido por compra á Juana Picado.—Cito con el término de treinta días á los interesados en el inmueble descrito que tengan derechos que deducir. Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Srío.

3-3

A las doce del lunes diez y ocho de Diciembre próximo entrante se rematarán en la puerta de esta oficina y en el mejor postor tres fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, tomo trescientos sesenta y dos, folios trescientos noventa y nueve, cuatrocientos tres y cuatrocientos siete, bajo los números catorce mil seiscientos ochenta y cuatro, catorce mil seiscientos ochenta y cinco y catorce mil seiscientos ochenta y seis, asientos uno y dos; valoradas: la primera, que es una casa de adobes y bahareque con el solar plantado de café en su mayor parte, en que está construida y que tiene la figura de una escuadra, en ciento cuarenta y cuatro pesos; la segunda, que es un terreno de jaral, en veinte pesos y la tercera que es un terreno de jaral en diez pesos. Pertenecen al juicio de sucesión de Concepción Sojo Moya, que fué mayor de edad, de oficios domésticos, de este vecindario y casada con Moisés Ortega; y se venden á solicitud de los interesados para pagar deudas y costas del juicio mencionado.

Alcaldía única. Paraíso, 22 de Noviembre de 1893.

Diego Corrales.

Rafael Meza M. 3 v. 3 Ramón M. Meza.

Ante mí, se ha presentado el señor José María Ramírez Araya, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado solicitando justificación de posesión de los inmuebles siguientes, situados en Bircís, distrito cuarto de este cantón: 1º Terreno sembrado de caña y café, constante como de siete hectáreas, con una casa de madera en él ubicada que mide 8 metros frente y 8 de fondo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Ezequiel Aguilar; Sur, ídem de Eduardo Pereira; Este, ídem de José Trinidad Ramírez; y Oeste, ídem del petente, vale \$ 500-00 y lo adquirió por compra á Ponciano Rodríguez. 2º Solar sembrado de café y plátano, constante de 16 áreas, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Ezequiel Aguilar; Sur, ídem de Salvador Chacón, lo mismo que al Oeste; y Este, ídem del petente. Vale \$ 100-00 lo adquirió por compra á Ramón María Barboza. 3º Terreno de 1 hectárea y 4 áreas, sembrado de café, lindante: Norte, propiedad de Francisco Solano; Sur, ídem de Rafael Solano; Este, calle en medio, ídem de Alberto Ortiz; y Oeste, ídem del mismo Francisco Solano. Vale \$ 200-00, y la adquirió por compra á Dionisio Aguilar. 4º Potrero constante de ocho hectáreas, lindante: Norte, propiedad de José y Mateo Ramírez; Sur, ídem de José María Peralta; Este, ídem de Juan Gómez; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Manuel Pérez. Vale \$ 200-00, y lo adquirió por herencia de José María Ramírez. Cito con el término de treinta días á las personas que tengan derechos que deducir sobre los inmuebles descritos.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Noviembre 23 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Secretario.

3-3

Ante mí compareció Rafael Calvo Vega, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á justificar posesión en un terreno situado en el distrito 4º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Salvador Gudián; Sur, calle, id. de Juan Arce; Este, ídem de Francisco Piedra y Jesús Calderón; y Oeste, ídem de Nicolás Valverde; constante de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados; libre de gravamen, adquirido por compra á Ramón Macís y vale \$ 100-00.

Quien tenga derecho, comparezca á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 24 de Noviembre de 1893.

Valerio Morúa.

Juan José Fonseca. Pant. Pereira.

3 veces 3.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Rafael Conejo Rojas y Martina Sanabria Villalobos, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del ocho de Diciembre próximo, para que digan si están de acuerdo en la venta de la finca situada en "La Carpintera," distrito primero, cantón tercero de esta provincia, solicitada por el albacea.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. —Noviembre 25 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara, Srío.

3-2

Depósitos judiciales.

Contabilidad de la Alcaldía 3ª durante el mes de Agosto del año de 1893.

Table with columns DEBE and HABER. Rows include August 1st and 19th entries for various giro numbers and amounts.

Alcaldía tercera de San José.—Setiembre 1º de 1893.

JUAN F. GUEVARA, Srío.

Contabilidad de la Alcaldía 3ª de esta provincia durante el mes de Setiembre de 1893.

Table with columns DEBE and HABER. Rows include September 1st, 12th, 21st, 22nd, and 30th entries for various giro numbers and amounts.

Alcaldía tercera de San José.—Octubre 1º de 1893.

JUAN F. GUEVARA, Srío.

CUADRO

del movimiento habido en los depósitos judiciales de la Alcaldía segunda del cantón central de Heredia durante el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

Table with columns DEBE and HABER. Rows include October 1st, 4th, 18th, and 21st entries for various amounts and descriptions.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—Noviembre 1º de 1893.

JACINTO TREJOS C.

NOTA.—El Juez Civil de la provincia de Heredia me comunica que en las Alcaldías únicas de San Rafael, Barba y Santa Bárbara no ocurrió movimiento de depósitos judiciales durante el mes de Octubre último.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Noviembre 23 de 1893.

CIPRIANO SOTO,

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía durante el mes de Octubre próximo pasado.

Table with columns DEBE and HABER. Rows include October 13th entry for a giro number 729 and a balance entry.

Alcaldía única de Santa Domingo.—Noviembre 6 de 1893.

ANDRÉS BRENES V.

REGIMEN MUNICIPAL

MOVIMIENTO

de Caja en Octubre de 1893.

Fondo Común.

Table with columns DEBE and HABER. Rows include Saldo del mes anterior, Destace de reses, Patentes de billares, etc., and a total sum of \$ 658-91.

Tesorería municipal del Naranjo. Noviembre 1º de 1893.

El Tesorero,

Pablo Esquivel M.

Vº Bº

El Vicepresidente Municipal,

Casimiro Morales P.

LICITACIÓN

Convoco licitadores para hacer por contrato el riego de las calles macadamizadas de esta ciudad, durante los meses del presente verano.

Las propuestas se recibirán en este despacho, en pliego cerrado, hasta las 12 m. del día 8 de Diciembre próximo, hora en que se abrirán para aceptar la que sea más favorable.

Gobernación de la provincia de San José.—28 de Noviembre de 1893.

C. ESQUIVEL.

6 v. 1.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

En la "Tesorería de la Junta de Caridad" está depositada la cantidad de \$ 6,820 pesos para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del 10 de Diciembre próximo.

San José, Noviembre 22 de 1893.

El Inspector de la Lotería, Demetrio Iglesias.

IO 3.

TABACO NICOYANO

procedente de la Colonia Maceo, se expende en esta Administración, al precio de \$ 2-25 neto el de primera y \$ 1-60 id. el de segunda.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 18 de Octubre de 1893.